



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 26 de agosto de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 829/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-00018394-2/2022, las Resoluciones de Presidencia N° 916/2020 y N° 798/2021, el DCTO-2022-498-APN-PTE, la Resolución CM N° 1046/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el tramite administrativo de referencia el Dr. Mariano Lombardi, Secretario Administrativo en la Secretaria de Innovación, solicita dejar sin efecto su adscripción a la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación hasta el 10 de agosto de 2022 y se le conceda licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 11 de agosto de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado en el cargo de Subsecretario Legal, dependiente de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, conforme DCTO-2022-498-APN-PTE.

Que al Dr. Lombardi, mediante Resolución de Presidencia N° 916/2020 y 798/2021 se le concedió la adscripción a la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, y actualmente solicita la finalización de la referida adscripción.

Que la Secretaria Judicial a cargo de la Secretaría de Innovación, Dra. Silvia Bianco, ha prestado conformidad, en calidad de superior jerárquico del Funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones” y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia solicitada.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada al Dr. Mariano Lombardi, Legajo N° 5346, la adscripción concedida mediante Resolución de Presidencia N° 916/2020 y prorrogada mediante Resolución de Presidencia N° 798/2021, hasta el día 10 de agosto de 2022 inclusive.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Mariano Lombardi, Legajo N° 5346, a partir del día 11 de agosto de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3º: Hágase saber al Dr. Mariano Lombardi que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Innovación -a fin de notificar al Dr. Mariano Lombardi-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 829/2022**